

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 530/2009.

A la : Comisión Permanente de Deporte.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley que designa con el nombre de **DULCE MARIA PIÑA DE O'LEO**, el pabellón techado de judo del complejo deportivo de la ciudad de San Juan de la Maguana.

Ref. : **No. Exp. 06990, Oficio No.000946 d/f 30/10/09.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El contenido del proyecto de ley consiste en designar con el nombre de la Sra. **DULCE MARIA PIÑA DE O'OLEO**, el pabellón techado de judo del complejo deportivo de la ciudad de San Juan de la Maguana.

SEGUNDO: Este proyecto proviene de la Cámara de Diputado presentado por el Sr. Mauro Piña Bello, Diputado al Congreso por la Provincia de San Juan de la Maguana.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, Vías, etc.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio, pudiendo observar lo indicado y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa